

## Políticas públicas con perspectiva de género

### El caso de Entrelazadas

Agustina Sutil

*Estudiante FaHCE - UNLP*

*Programa Organizadas y en Red. Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Min. de las Mujeres y Diversidad.*

[agusutil@gmail.com](mailto:agusutil@gmail.com)

Camila Percara

*Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias*

[cpercara.pcsv@gmail.com](mailto:cpercara.pcsv@gmail.com)

Clara Maidana

*Dir. de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género*

*FaHCE - UNLP*

[clara.maidanagorlero@gmail.com](mailto:clara.maidanagorlero@gmail.com)

### Políticas Públicas reparatorias

A lo largo de las últimas décadas, desde el campo de los derechos humanos, se ha reflexionado en torno a la idea de reparación, lo que fue configurando un nuevo panorama sobre los estudios al respecto. Estas discusiones permiten pensar la situación de las mujeres y las personas LGTBIQ+ desde una perspectiva de los derechos humanos. Asimismo, habilita a ahondar en el rol del estado, tanto en la reproducción de la desigualdad sexogenérica sostenida en el ejercicio de las violencias por razones de género como en su responsabilidad en la reparación.

En este sentido, para esta investigación, resulta relevante recuperar la categoría de **enfoque de derechos humanos** para pensar la intervención estatal. Según Pautassi (2010), se puede definir como un conjunto de principios, reglas y estándares que integran los derechos humanos fundamentales, y que son pasibles de ser aplicados para fijar pautas y criterios para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo sustentable y de políticas públicas. Según la autora, las pautas se traducen, por un lado, en estándares jurídicos (como la obligación de garantizar los derechos, la obligación del Estado de sostener políticas

progresivas no regresivas), y la obligación de garantizar la participación ciudadana. El enfoque de derechos, según Pautassi,

Se trata (...) de diseñar políticas e instrumentos de intervención que permitan a los Estados incorporar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y del conjunto de derechos humanos en general.

Nos interesa recuperar para este trabajo una experiencia producto de la implementación de una amplia política pública con perspectiva de género y desde un enfoque de derechos humanos. Nos referimos al caso de la Cooperativa Entrelazadas, que se creó a partir del financiamiento proveniente del Programa Comunidades Sin Violencias, implementado desde la **La Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias** del Ministerio de mujeres y diversidad de la Provincia de Buenos Aires

### **Caracterización e historia del Programa Comunidades Sin Violencias**

La Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias se constituyó en febrero de 2022 con dos direcciones de línea: Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias y Dirección del Programa Comunidades Sin Violencias.

El objetivo de la primera es gestionar y articular políticas de asistencia y de fortalecimiento para la autonomía en el proceso de salida de las violencias de mujeres y LGTBI+. Se ocupa de la administración de recursos y programas afines a las líneas de abordajes de la Dirección como parte de las políticas integrales con organismos municipales, provinciales y nacionales. Promueve y proporciona la articulación con actores gubernamentales, como así también con otros actores estratégicos que intervienen en las comunidades, tales como organizaciones sociales, políticas y sindicales para fortalecer las redes de acción en el territorio. De esta Dirección depende el Programa Mar para Todas que surge como parte de la proyección de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género (Ministerio de mujeres y diversidad de la Provincia de Buenos Aires) en el año 2021, con la perspectiva de construir e impulsar políticas públicas que fortalezcan la autonomía de las mujeres y LGTBI+, reconociendo el derecho al tiempo libre y el impacto subjetivo que tiene el ejercicio del ocio en los procesos de salida de las violencias. Fue ideada como política reparatoria y como parte de estrategias de abordaje integral de las violencias en

articulación con otras Direcciones y dispositivos institucionales; y bajo la idea rectora de que el tiempo libre y de descanso constituyen un derecho humano fundamental para construir proyectos de vida autónomos y libres de violencias.

Por otro lado, el Programa “Comunidades Sin Violencias” (PCSV) que nos ocupa en este caso, tiene como objetivo fortalecer las políticas de género en los municipios de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de avanzar en la erradicación de las violencias, y promover la autonomía de mujeres y LGTBI+, a partir de tres líneas de trabajo: 1) fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención; 2) equipamiento y funcionalización de Dispositivos Territoriales de Protección Integral (en adelante DTPI); y 3) acceso al trabajo, a través de la formación en oficios y la conformación de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad.

A partir del año 2023, el Programa amplió su alcance. Ya no sólo se articula con los municipios de la PBA, sino que se adecuó la implementación para trabajar con organizaciones sociales, a partir de tres líneas, distintas a las ofrecidas a los municipios: 1) fortalecimiento de organizaciones para la prevención, asistencia y acompañamiento en situaciones de violencia por razones de género; 2) fortalecimiento edilicio de los espacios de acompañamiento y de los de DTPI y sostenibilidad de egresos de los DTPI; y 3) acceso al trabajo para mujeres y personas LGTBI+ en procesos de salidas de las violencias por razones de género. No será objeto de análisis del presente informe esta articulación con organizaciones sociales, por su reciente implementación.

Las políticas que se despliegan en ambas direcciones, impactan de forma directa e indirecta en el proceso de salida de las violencias de las sujetas destinatarias de intervención. Por un lado, el equipo de abordaje de la Dirección de Salida de las Violencias, intervienen ante situaciones que se presentan como demandas singulares de mujeres y personas LGBTIQ+. Por otro lado, se trabaja en el acompañamiento y la asistencia técnica de proyectos de fortalecimiento de dispositivos de intervención de las áreas de género municipales.

Como aporte a una perspectiva integral de los abordajes y a la construcción de políticas públicas transversales (en consonancia con los acuerdos internacionales, el marco normativo nacional y provincial y el SIPP<sup>1</sup>), las estrategias de abordaje de esta Dirección

---

<sup>1</sup>Dentro de ese conjunto de leyes, podemos identificar, en primer lugar, la Ley Provincial N° 12.569 de “Violencia familiar” (2021) - reformada por la Ley N° 14.509. La Ley Provincial N° 12.569 de “Violencia

están orientadas hacia dos dimensiones: por un lado, económica y material, a través de la articulación para el acceso a Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos, materiales de construcción, subsidios, entre otros; y por otro lado, la dimensión subjetiva y simbólica, con acciones orientadas a acompañar el proceso de fortalecimiento de la autonomía de la población destinataria, partiendo desde y trabajando con las trayectorias e historias de vida, las experiencias, los deseos, los sueños y las expectativas de lxs mismxs. Asimismo, tiene por objeto la generación de políticas que promuevan y fortalezcan las líneas de acción de los gobiernos locales en materia de abordaje de las violencias por razones de género, y que posibiliten la construcción de procesos y estrategias de salida de las violencias en los territorios.

Resulta de vital relevancia situar la problemática de las violencias por razones de género en un marco general de desigualdad económica histórica entre varones y mujeres, que propicia y se refuerza con la violencia económica y patrimonial. Por este motivo, esta Dirección recupera la noción de *fortalecimiento*, como la define Maritza Montero,

Ha sido señalada como una de las vías fundamentales para alcanzar el desarrollo y la transformación de las comunidades. Centra la atención en la comunidad, en la **organización** de sus miembros y en su desarrollo, insistiendo en la necesidad de la **participación** de las personas, en el apoyo a sus cualidades positivas y en el fomento de sus capacidades, es decir, en el fortalecimiento de esos individuos y grupos para que logren por sí mismos transformaciones positivas que mejoren su calidad de vida y su acceso a bienes y servicios de la sociedad a la cual pertenecen (Montero:2006: 60);

En esta línea, entonces, será fundamental abordar los procesos de reconstrucción de proyectos de vida de las personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de

---

familiar” (2021) - reformada por la Ley N° 14.509. la Ley N° 14.407, adhiere y amplía a la Ley Nacional N°26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, describiendo en los artículos 5° y 6° los distintos tipos y modalidades de violencias, y resulta complementaria con Ley N° 15.173 de “Emergencia por violencia de género”, que establece mecanismos jurídicos para un mejoramiento de la respuesta estatal. En 2014 se sancionó la Ley 14.603 que crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC), con el objetivo de sistematizar la información sobre las violencias por razones de género que se construye a partir de los distintos organismos de la provincia. La Ley Provincial 15.773 de Emergencia por violencia de género encomienda al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual la responsabilidad de trabajar en pos de la erradicación de la violencia haciendo foco en la violencia familiar.

género, así como su relación con el ocio y el tiempo libre, en pos de diseñar políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía subjetiva.

Las situaciones con las que trabajamos parten de problemáticas estructurales, lo cual implica una mirada desde lo singular, en términos de restitución de derechos. Las condiciones materiales de vida son un elemento central que se anuda a las situaciones de violencia incidiendo en las trayectorias de las mujeres y LGTBI+. En este sentido, las condiciones de vida de las personas destinatarias, se encuentran atravesadas por la **feminización de la pobreza**. Se trata de un fenómeno condicionante en la reproducción de la vida cotidiana de las mujeres y LGTBIQ+. Partimos de entender las condiciones de pobreza no sólo desde la vulnerabilidad económica sino también desde la falta de acceso al empleo formal, vivienda digna y educación, como así también las dificultades presentes respecto a la distribución de las tareas de cuidado que absorben mayoritariamente mujeres y LGTBIQ+. Esta desigualdad estructural se entrama con otras violencias, por lo que la autonomía de las mujeres se ve amenazada en términos materiales como así también subjetivos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, resulta fundamental pensar las políticas de la Dirección en comunión con las estrategias territoriales de los actores locales: municipios, organizaciones sociales, sindicales, universidades, empresas, industrias, otros efectores estatales, etc. En el presente texto nos interesa fundamentar y explicitar las dimensiones que llevan a considerar que no existen posibilidades para una salida individual de las situaciones de violencia de género, sino estrategias construidas colectivamente junto a un Estado que acompañe, en sus distintas jurisdicciones y con políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, la igualdad y la justicia social.

Por último, cabe mencionar que existe una carencia de estudios que aborden la cuestión de los procesos de salidas de las violencias (y su triple dimensión económica-subjetiva-comunitaria), desde las políticas públicas, tanto en la provincia de Buenos Aires como en Argentina. Se trata de una perspectiva novedosa, cuya síntesis comienza a ser ensayada por la Dirección de Políticas de Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias por Razones de Género, la cual reúne y pone en diálogo conocimientos y diagnósticos de las experiencias comunitarias de abordaje de las violencias, así como antecedentes en la gestión de otras políticas públicas y la propia configuración de un equipo de trabajo interdisciplinario con formación en perspectiva de género.

Teniendo en cuenta que las destinatarias son personas que están en el proceso de salida de una situación de violencia de género, interesa retomar los aportes de Pignatielli quien retoma a Huggins (2005) para plantear que “ser sometida de manera recurrente y crónica a la violencia en la relación de pareja, tiene como principal resultado la devastación de la subjetividad de la mujer”. Asimismo, indica que

las mujeres ven mermada su autonomía y capacidad de tomar decisiones, viven atemorizadas y con sentimientos de culpa, se aíslan socialmente, experimentan sentimientos de terror, soledad, frustración, rabia y desconfianza que procuran disimular. Pueden presentar shock postraumático, depresión, somatizaciones y pérdida de la confianza en sí mismas, así como alteraciones de la percepción, el juicio de realidad y la memoria. (Pignatielli, p.17-18).

Al respecto, Velásquez concibe dos direcciones en las que puede orientarse una crisis desencadenada por la violencia. En uno de esos caminos posibles predomina la autocompasión, el sufrimiento y el dolor, que se traducen en depresión, acciones vindicativas y la parálisis en el lugar de víctima. La mujer queda inmersa en impotencia, odio y resentimiento, junto a una resignación pasiva, indefensión y vulnerabilidad. En el otro camino posible, los afectos se reorganizan y promueven la reflexión crítica sobre la situación violenta y sus efectos. Se produce un deseo diferenciador que cuestiona el lugar de mujer pasiva en el sufrimiento, un juicio crítico que expulsa lo nocivo del yo, permite objetivar la situación, lograr control sobre los efectos de la violencia y adquirir un sentimiento de autonomía. De este modo la crisis es una oportunidad de cambio, una transición de víctima pasiva y sufriente, a sujeto activo y crítico. (Pignatielli, p.28). Es en este último sobre el que trabajan los dos programas objeto de este informe.

En este sentido, resulta interesante a los fines de este análisis, recuperar la experiencia de la Cooperativa Entrelazadas, realizada a partir del financiamiento que otorgó para el período 2020-2021 el Programa comunidades Sin Violencias, ofertado en la Línea 3.

### **Análisis de caso de Línea 3. Entrelazadas**

Como forma de reponer los inicios y la profundidad del impacto del Comunidades Sin Violencias, analizaremos el caso del Municipio de Ensenada, pionero en trabajar la línea socioproductiva en el año 2020. Para esto, daremos cuenta de una experiencia colectiva de

construcción de autonomía económica y subjetiva, con el apoyo y la promoción de la política pública estatal a través del Programa y de la relación con la Municipalidad.

A diferencia de otros municipios que para el primer año de implementación del programa no contaban con áreas de género o tenían una conformación muy incipiente de las mismas, por lo que presentaron proyectos para la línea 1 del Programa (Fortalecimiento y creación de equipos interdisciplinarios), Ensenada tenía un equipo interdisciplinario previamente conformado y en actividad. Por este motivo pudieron elegir fortalecerlo a través del eje productivo y grupal, tomando la decisión de contratar como coordinadora a una psicóloga.

Recurrimos para el análisis a observaciones participantes en el espacio de trabajo y en el evento de inauguración de Entrelazadas y entrevistas (realizadas también de manera grupal en el espacio de trabajo) durante el primer semestre de 2023 a trabajadoras de la cooperativa y a su coordinadora, y a quien fue durante ese período Directora Provincial de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias, Carolina Arribi.

Reponemos puntualmente el diálogo con la psicóloga y coordinadora contratada a través del proyecto del Programa Comunidades Sin Violencias, a quien por motivos de confidencialidad llamaremos MP, quien se mostró predispuesta y entusiasmada por hablar de la experiencia.

La cooperativa textil Entrelazadas está formada por 15 mujeres en proceso de salida de las violencias. Desde el año 2020 atraviesan un espacio de formación laboral en el CPF<sup>2</sup> local. Si bien el proceso de certificación ya está completo, al comenzar la producción emergieron nuevos intereses y posibilidades, que incentivaron la continuación del espacio formativo.

En el Centro de Integración Comunitaria de El Dique (CIC) funcionan distintos dispositivos municipales: centro de atención primaria en salud, el Jardín Maternal “Los Grillitos” para niños y niñas de 2 a 5 años, talleres artísticos, entre otros programas y actividades. Allí hay un SUM amplio en el que funcionan dos talleres textiles (el de Comunidades y otro dependiente de la Municipalidad) y un taller de cocina, además de un espacio con mesa para reuniones y trabajo.

---

<sup>2</sup> Centro de Formación Profesional

En la conversación, MP historizó el proceso de conformación del grupo a partir de su incorporación a través del PCSV. Sucedió en contexto de ASPO, con todas las dificultades que ello representaba para las actividades grupales. La mayoría de las participantes no tenían experiencia en costura o en trabajo cooperativo, y comenzaron a formarse a partir del ingreso al Comunidades. La convocatoria se dio por parte del Área de Género Municipal, que venía acompañando los procesos. En las entrevistas, todas las ellas manifestaron que recibieron la propuesta de manera positiva. Una de las integrantes mencionó: *“siempre me gustó la idea, cuando se formó con todas las compañeras, que somos de las primeras que estamos participando y el grupo de todas las compañeras todo muy lindo, contenta”*. Se destacó que el objetivo de la propuesta implicaba la formación laboral con perspectiva *“a futuro”*.

Desde el inicio aparece en las entrevistas la temática de la dependencia o falta de autonomía económica y las inseguridades que se dan al momento de encarar un proceso de salida de situaciones de violencia. Una de las integrantes de Entrelazadas dice:

*“Yo cuando me separé no sabía cómo iba a ser... criar a mis hijos sola, cómo iba a mantenerme con mis hijos, llevar la casa yo sola. Y no, ahora hoy en día trabajo. (...) Al principio no sabía cómo iba a ser, llevar mi vida sola, sin marido, no? Pero no. Tenía el pensamiento equivocado”*.

En este sentido, MP destaca lo novedoso del enfoque del PCSV al abordar la dimensión económica de manera colectiva y en el marco de un abordaje integral:

*“Me contactan a mí como candidata para coordinadora, me mandan el proyecto, y yo lo lei y me encantó. Pero después me agarró como ...yo no sé si puedo hacer esto, si estoy capacitada. Me gustaba que era como esta vuelta de tuerca al abordaje de las violencias, pero siempre el abordaje yo lo veía más desde salud, entonces era otro tipo de acompañamiento. No era a lo que siempre llegábamos y hacíamos límites, que es, bueno, la mujer necesita un ingreso, retomar su vida, poder sostenerse económicamente y bueno, acepté, claramente. Y ahí empezamos a convocar a las chicas, que se fueron seleccionando a partir de las consultas que habían llegado al área de género”*.

Es de utilidad recordar, entonces, la conceptualización de Brosio y Botto (2018) acerca de la dependencia y la violencia económicas como *“caldo de cultivo”* y, condición de reproducción de otras violencias, y también como obstáculo para la persona que las sufre, al



carecer de recursos económicos que le permitan alejarse de su agresor. Más adelante MP agrega:

*“no tener un sostén económico, muchas veces hace que esa mujer tenga que volver con la persona violenta. Nos ha pasado muchas veces que tienen que volver con el agresor por que no tienen casa, no tienen heladera, no tienen ingresos Por eso me parecía piola el proyecto porque presenta un abordaje que completa el círculo para que pueda salir realmente y busca una autonomía genuina, una autonomía subjetiva pero también una autonomía económica. No es que una es más importante que la otra, son fundamentales”*

Este proceso de formación laboral y de trabajo asociativo posibilita nuevas posibilidades subjetivas y de reconfiguración de los proyectos de vida. En este sentido, podemos reconocer este trayecto en una de las entrevistadas quien compartía estar muy contenta por haber aprendido algo nuevo que pensaba que no iba a poder lograr, así como por hacer su propia ropa y encontrar en la tarea una motivación.

MP, desde su rol de coordinadora, introduce algo al respecto:

*“Siempre tratamos de remarcar que la idea no es sólo producir, sino seríamos una cooperativa más. La idea es que ellas tienen una historia diferente y llegan acá por una situación diferente, darle lugar a eso”.*

El recorrido que relata una de las integrantes se corresponde con esta idea. Reconoce un cambio en ella misma en torno a su autonomía y a su poder de decisión. Comenta que además de la cooperativa está haciendo un curso que no solo le asegura una salida laboral, sino que le apasiona. Ella misma contrasta su presente con la situación de coerción que vivía con su pareja violenta.

En este sentido, y en diálogo con la propuesta de fortalecimiento de la autonomía en las estrategias de salida de las violencias que propone el Comunitades, según MP, la autonomía debería ser la meta: *“Mañana nosotras estaremos acompañando a otras que recién empiezan”* y amplía sobre la autonomía subjetiva:

*“cuando empezamos la docente nos hizo hacer una lechuga de tela, la hicimos todas, era un alfiletero. Entonces una de las chicas me dijo ‘Ay, me sacas una foto? Así le mando a mi familia, porque a mí siempre me dicen que yo no sirvo para nada’. Pudo encontrarse en un espacio en donde empezó a*

*descubrir habilidades, potencialidades, encontró una red de contención.- Porque no sólo las compañeras de Entrelazadas, el curso es de cualquier ciudadano de Ensenada que va. Entonces en esta red donde se siente más sostenida. (...) una de las alumnas del centro de formación que no era del proyecto pero estaba cursando me dijo: '¿Existe un Ministerio de las Mujeres?'. Me parece que ese es el sentido de que exista el Comunidades. Que no sólo ellas puedan atravesar su salida de las violencias, sino que también hay que visibilizar el proyecto en la ferias, más allá de vender. Porque las violencias atraviesan a todas y en todos los espacios. Entonces esta chica que no sabía que existe un Ministerio, que sepa que existe un Ministerio. Cuando nos presentamos en el curso, una de las chicas que estaba ahí dijo 'yo también estuve en situación de violencia'.*"

Esto último acerca de la existencia del Ministerio de las Mujeres y del Programa Comunidades, vuelve a aparecer en otros momentos de la conversación. Podríamos preguntarnos si es un aspecto del compromiso grupal con el proyecto y/o un reconocimiento a la importancia de las políticas públicas y un Estado comprometido con el acceso a derechos como condición de viabilidad. Pueden resultar un aporte las palabras de una de las integrantes: *"Me gustaría que se sumen más compañeras, que sigan avanzando, y nosotras con la ayuda de las chicas de DDHH, la coordinadora, todas siempre a disposición con todo lo que se necesita, ellas siempre están ahí"*. También MP se posiciona con dos cuestiones. En primer lugar, al asignarle importancia a la difusión del PCSV: *"Está bueno, más allá de lo personal, transmitir lo que es el Comunidades, incluso cuando estás en la feria, poder contar de qué se trata. Por ahí no contar la historia de cada una, no es necesario"*. Lo siguiente que ella dice nos ayuda a reflexionar acerca del vínculo entre proyectos de vida y políticas públicas:

*"Creo que nosotras tenemos que tener muy presente que esto es gracias a un Estado que está muy presente. No es casual, no es fortuito, sino que hay una decisión que acompaña eso. Sino, no sería posible garantizar que eso se sostenga."*

En línea con este argumento de un Estado garante del acceso a derechos que mediante políticas públicas con financiamiento muestra la existencia de alternativas, podemos significar

las palabras de otra de las integrantes cuando dice “*yo pensaba que no iba a salir más de esa situación, pero pude salir*” a partir de su participación en la cooperativa.

### **Algunas reflexiones finales**

En este apartado se buscó asomarnos a una experiencia de política pública con una perspectiva integral de abordaje de las situaciones de violencia por razones de género, que da cuenta del diseño de trayectos posibles para la salida de las violencias y de reconstrucción de proyectos de vida a partir del fortalecimiento de la autonomía económica y subjetiva de mujeres y diversidades.

Resulta interesante destacar cómo, a pesar de lo dificultoso del contexto inicial en el marco de la pandemia de COVID-19 y con todos los obstáculos de gestionar desde el Estado provincial en articulación con otros actores, podemos encontrar una clara línea entre las ideas-fuerza y objetivos con que fue ideado el programa y lo que sucedió en su implementación en territorio.

Como se observa en el recorrido de las integrantes citadas, a partir de su participación en Entrelazadas, manifiestan haber descubierto otros intereses y formarse en miras a desarrollar un nuevo oficio, a partir del trabajo colectivo en el fortalecimiento de la autonomía económica y subjetiva en la reconstrucción de proyectos de vida.

Quedan pendientes aspectos para indagar en futuros trabajos: si la articulación aceptada entre gestión provincial y municipal puede (y de qué manera) potenciar estas iniciativas, qué obstáculos, desafíos y potencialidades se desprenden de esta experiencia, qué significado tiene para la vida de las personas que acceden, en qué medida la difusión de estas políticas enriquece el debate en el ámbito público, entre otros aspectos interesantes para analizar y enriquecer políticas de Estado que se proponen facilitar el acceso a derechos para fortalecer el ámbito comunitario y los procesos de autonomía de las personas.

### **Bibliografía**

Brosio, Magalí y Botto, Candelaria (2018). “*La violencia económica en la mira*” en <https://ecofeminista.com/la-violencia-economica/?v=5b61a1b298a0>

Montero, Maritza (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires, Paidós.

Pautassi, Laura (2010) El aporte del enfoque de Derechos a las políticas sociales Una breve revisión.

### **MARCO NORMATIVO**

Ley N° 26.485. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, 2009.

### **INFORMES DE GESTIÓN**

Informe 2022 Incumplimiento de la cuota alimentaria en la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Segundo informe “Análisis sobre los intentos de femicidios identificados en la Línea 144 PBA” (2020-2021), Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

SIPP. Sistema Integrado de Políticas Públicas, publicación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/SIPP.pdf>